



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n. - Tel./FAX (03496) 495024
Código Postal 3061
Dpto. Las Colonias - Pcia. Santa Fe
C.U.I.T.: 30-68193821-0
comunadecavour@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 04/2019 CAVOUR, 22 DE JULIO DE 2019

VISTO

La Ordenanza N° 03/2019 sancionada por la Comisión Comunal de Cavour en fecha 27 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Que la localidad de Cavour no cuenta con un escudo y bandera que lo represente frente al resto de la sociedad, por lo que actualmente se utilizan los distintivos provinciales para diferentes ocasiones.

Que en vísperas de conmemorarse los 150 años de nuestra localidad, se cree oportuna la realización de tan anhelada insignia en esta época del año.

Que es necesario crear un mayor sentido de pertenencia entre los vecinos respecto a la localidad que integran, difundiendo la importancia de los mismos y fortaleciendo la identificación a partir de la creación de escudos y banderas con colores propios.

Que es atribución de esta Comuna, según el Art 45 inc. 1 de la Ley Orgánica de Comunas, "*todas las de fomento o interés local no prohibidas por esta ley y compatibles con las prescripciones de la Constitución*".

Que en virtud de la Ordenanza N° 03/2019, se convoca a las Escuelas de la localidad de Cavour: "Domingo Faustino Sarmiento" N° 330, "Dr. Rafael Bielsa CER" N° 470 y "E.S.S.O Núcleo Rural N° 2375 José Keller" a la realización de un concurso para el diseño de un escudo y una bandera con sus colores respectivos, que identificarán y representarán a la Comuna de Cavour.

Que los diseños se elaboraron siguiendo determinadas pautas y se presentaron en el local comunal hasta el día viernes 28 de Junio de 2019. Los diseños fueron exhibidos al público en general hasta el día 19 de Julio de 2019.

Que se seleccionaron los tres diseños más votados por el pueblo, delegando en esta Comisión Comunal la elección del diseño que represente a esta comunidad.

Que analizada la terna, se debe sancionar el acto administrativo correspondiente estableciendo el Escudo y Bandera Oficiales de la localidad de Cavour.

POR TODO ELLO,

LA COMISI3N COMUNAL DE CAVOUR SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

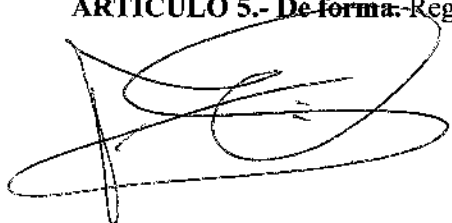
ARTÍCULO 1.- Créese el Escudo Oficial de la localidad de Cavour, que se adjunta como Anexo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Créese la Bandera Oficial de la localidad de Cavour, que estará constituida por el escudo oficial en forma preponderante y su fondo serán dos franjas horizontales, la primera de color rojo y la segunda de color negro.

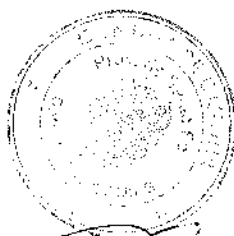
ARTÍCULO 3.- El escudo y bandera serán presentados oficialmente a la comunidad en los actos organizados para la conmemoración de los 150 años de la fundación de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 4.- Los distintivos creados se utilizarán en toda la papelería oficial y en los edificios públicos comunales.

ARTÍCULO 5.- De forma: Regístrese, publíquese y archívese.



Raquel Teresita Werlen
RAQUEL TERESITA WERLEN
TESORERA



Marcelo Hector Cerutti
MARCELO HECTOR CERUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR



Maria Cristina Nessler
SECRETARIA
COMUNA DE CAVOUR